

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 390

COMISIONES DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 21 de junio de 2002

Término del artículo 113: 2 de julio de 2002

SUMARIO: **Plan** de Construcción y Rehabilitación de Viviendas. Instrucción a los distintos organismos competentes en la materia para el desarrollo del mismo. **Cettour** y **otros**. (2.107-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cettour y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga propiciar la integración y reorganización de todas las políticas vigentes en los planes de vivienda; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya a los diversos organismos competentes en materia habitacional y de infraestructura básica en el diseño y desarrollo de un plan de construcción y rehabilitación de viviendas propiciando la integración y reorganización de todas las políticas y programas vigentes en el área.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2002.

*Antonio A. Lorenzo. – Carlos D. Snopak.
– Rosa E. Tulio. – Raúl J. Solmoirago.
– Liliana E. Sánchez. – Domingo Vitale.
– María A. Torrontegui. – Julio C. Humada.
– Miguel A. Baigorria. – Juan C. Olivero.
– Julio C. Accavallo.
– Liliana A. Bayonzo. – Rosana A.*

Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Carlos R. Brown. – Ismael R. Cortinas. – Carlos A. Courel – Gustavo D. Di Benedetto. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Miguel García Mérida. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Cecilia A. Isla de Saraceni. – Miguel A. Jobe. – Marta L. Osorio. – Norma R. Pilati. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Oliva Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Francisco N. Sellarés. – Julio R. F. Solanas. – Hugo G. Storero. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Cettour y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga propiciar la integración y reorganización de todas las políticas vigentes en los planes de vivienda, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Antonio A. Lorenzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de promover acciones tendientes a superar la crítica situación social por la que atraviesa nuestro país.

En la Argentina existe una grave crisis habitacional. Una importante porción de nuestra población se encuentra inmersa en una situación de precariedad, no solamente en lo relativo a la infraestructura básica y habitacional, sino también, en lo atinente a la posesión de las tierras en las que habitan.

En atención a esto, el Estado nacional ha desarrollado acciones tendientes a la superación de estos problemas volcando anualmente recursos del orden de los 1.000 millones de pesos, pero que como observaremos, han carecido de la necesaria articulación y coordinación que posibilitaran desarrollar políticas de solución inmediata y efectiva en este campo.

Hasta el año 1999, el gobierno nacional desarrollaba en el área de vivienda y urbanismo los siguientes programas presupuestarios, a saber: FONAVI, legalización dominial, atención del Estado de emergencias por inundaciones, mejoramiento habitacional e infraestructura básica (programa 27), asistencia financiera a provincias y municipalidades y diversos programas con financiamiento externo, sin contar con los organismos específicos de cada jurisdicción provincial y municipal.

Sin embargo, la República Argentina, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda de 1991 presenta una situación de déficit habitacional total de alrededor de 3.000.000 de hogares, lo que representa el 32,88% del total (9.243.859 hogares); el total de hogares en esta situación se compone por aquellos que viven en viviendas con precariedad en los materiales y/o instalaciones y en situaciones de hacinamiento.

Según estimaciones del Ministerio de Economía del año 1999, con base en el Censo de Población y Vivienda de 1991, la situación habitacional presentaba las siguientes características:

Tipo de déficit	Participación sobre el total	Participación población
Viviendas irrecuperables	16,81	18,34
Viviendas recuperables	53,80	59,44
Hacinamiento por cuarto	14,95	11,30
Hogares hacinados	14,44	10,92
Total déficit	100,00	100,00

El 31,24% corresponde al tipo absoluto (entre hogares hacinados y viviendas irrecuperables), mientras que el 68,76% presenta situaciones relativas de déficit (viviendas recuperables y hacinamiento por cuartos), poniendo en evidencia estos datos que una de las prioridades de la política de vivienda debería pasar por desarrollar instrumentos para recuperar las viviendas que actualmente presentan ciertos deterioros.

Las restricciones financieras de las que todos somos conscientes imponen una reducción del déficit fiscal que obliga a una mayor eficiencia y eficacia

en la implementación de los programas y de las partidas presupuestarias asignadas.

La situación de emergencia económica, financiera y social que atraviesa nuestro país, tal como fuera reconocida por esta Honorable Cámara en la sanción de la ley 25.561 requiere urgentemente acciones que agilicen los procedimientos a fin de poder atender la precaria situación habitacional, así como también bajar los costos administrativos y burocráticos.

Considerando el aumento de los niveles de pobreza e indigencia en la República Argentina en los últimos años, la grave crisis económico-financiera y las restricciones presupuestarias, se hace perentorio focalizar las políticas públicas sociales a fin de conseguir un óptimo resultado entre escasez de recursos y demandas sociales. Máxime considerando que existen una gran cantidad de obras de vivienda que se encuentran paralizadas en todo el territorio nacional y cuya responsabilidad les cabe a los distintos programas habitacionales mencionados.

Para hacer más eficientes estas políticas es necesario promover la articulación y coordinación de acciones de los diversos organismos competentes en materia habitacional a fin de diseñar un plan de acción que establezca las prioridades de las intervenciones contemplando las diversas realidades locales y evitando la duplicación de acciones.

Asimismo, debe propiciarse la complementariedad de las políticas habitacionales y las de empleo; en este sentido se puede estimular la autoconstrucción y terminación de viviendas empleando la mano de obra de los beneficiarios de los programas de empleo vigentes. A través de este mecanismo se estará brindando capacitación que podrá ser capitalizada por el beneficiario para su reinserción en el mercado laboral.

Por otra parte, merece especial atención la condición de las poblaciones rurales, semirurales aisladas y pequeños aglomerados de hasta 50.000 habitantes, donde una intervención de estas características por parte del Estado nacional estimularía la economía local, a través del aprovechamiento de los recursos de la zona, lo que además propiciaría el asentamiento definitivo de los pobladores quienes no se verían en la necesidad de emigrar hacia otras zonas en busca de mejores condiciones de vida.

Por las razones expuestas solicito sea aprobado el presente proyecto de declaración.

*Hugo R. Cettour. – Roberto G. Basualdo.
– Dante Elizondo. – Julio R. F. Solanas.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo a fin de que instruya a los diversos organismos competentes en materia

habitacional y de infraestructura básica en el diseño y desarrollo de un plan de construcción y rehabilitación de viviendas que propicie la integración y reorganización de todas las políticas y programas vigentes en el área. Es deseable que a través de este plan se pueda vincular el accionar de las distintas jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales a fin de articular las diferentes intervenciones y

dotarlas de criterios de eficiencia, así como también, priorizar el accionar de las mismas en las pequeñas localidades del interior del país que cuenten con menos de 50.000 habitantes con especial consideración para las viviendas rurales y semirurales aisladas a fin de estimular el arraigo y promocionar a las economías regionales.

*Hugo R. Cettour. – Roberto G. Basualdo.
– Dante Elizondo. – Julio R. F. Solanas.*